

Con este motivo ha acordado unánimemente la Comisión llamar la atención de V.E., acerca de lo conveniente y necesario que es que la recaudación de todas clase de arbitrios municipales esté á cargo de un recaudador con fianza bastante, que pudiera ser el mismo Sr. Monerri, para lo cual concedería se practicasen las oportunas liquidaciones por la Contaduría para conocer el importe de lo pendiente de cobro = Y por último, ha acordado la Comisión llamar la atención de V.E. acerca de que todavía no están hechos los encabezamientos y conciertos de 1889-90 y que sería muy conveniente que con preferencia á todo servicio se licitaran cuanto antes para poder cobrar las 125.000 pesetas que han de importar = V.E. sin embargo Sr. Murcia 13 Enero 1890 = Juan Lopez Gomalo."

Discusión.

Abierta discusión sobre el preinserto dictamen, usó de la palabra el Sr. Salmeron para congratularse del resultado de la liquidación, que ha venido á desvanecer toda clase de dudas y á demostrar que ninguna responsabilidad alcanza á los Concejales del anterior Ayuntamiento por la confianza que depositaron en el Sr. Pios, como se creía por algunos, después de lo cual, manifestó su conformidad con el referido dictamen.

No.

El Sr. Clemares, expuso á continuación que por su parte también está conforme con dicho dictamen, menos en lo que se refiere á que los Guardias municipales continúen provisionalmente la cobranza del papel liquidado, porque carecen de los conocimientos necesarios para formar los expedientes ejecutivos, considerando por esta razón conveniente reformar,